

RESUELVE

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Planificación y Análisis Contable, código 133510, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio Planificación y Análisis Contable.
Código: 133510.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-16.757,04 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Intervención.
Area relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 12 de julio de 2004, modificada por la de 22 de noviembre de 2005 en ejecución de sentencia.

El Auto número 152/2005, de 6 de junio de 2005, dictado por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los autos de única instancia número 3/05, establecía en su parte dispositiva lo que sigue: «Se suspende cautelarmente y hasta el dictado de sentencia por esta Sala, la ejecutividad del concurso convocado por Orden de 12 de julio de 2004, cuya tramitación queda paralizada con tal carácter».

La Sentencia número 3006/2005, de 16 de septiembre de 2005, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en los Autos de

única instancia número 3/05 (R), contra la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos en parte la demanda formulada por (...) contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y declaramos la nulidad parcial de la Orden de 12 de julio de 2004 de dicha Consejería por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo referente a que ha de suprimirse la mención al carácter definitivo que se hace en el apartado A) de la base cuarta, respecto a la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Y desestimándola parcialmente absolvemos al organismo demandado de las demás pretensiones deducidas en su contra.»

El Auto número 245/05, de 8 de noviembre, dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dispone que «la Sala acuerda tener por desistida a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía del recurso de casación anunciado contra la sentencia de esta Sala, que se declara firme».

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 22 de noviembre de 2005 procede a la ejecución de dicha sentencia, dando cumplimiento a la misma mediante la modificación del apartado A) de la Base Cuarta de la Orden de convocatoria del concurso de traslados.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado 1, de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2004), esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 12 de julio de 2004, así como el listado provisional de adjudicatarios/as, con indicación, en este último caso, de las puntuaciones otorgadas y el puesto de trabajo adjudicable.

En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión, que pueden ir referidas tanto a la exclusión de la solicitud, con carácter general, como a la exclusión de puestos de trabajo concretos, con carácter particular.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, que constituyen el Anexo 1 de la presente Resolución, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleo Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Junto a los listados provisionales referidos en los puntos anteriores, se hará público otro listado en el que se relacionan todos/as los/las trabajadores/as que están obligados/as a participar en el presente concurso de traslados y que, no obteniendo puesto de trabajo en el mismo mediante el proceso de adjudicación ordinario se verán afectados en el procedimiento de adjudicación de oficio, de conformidad con el apartado 7 de la Base Segunda de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Dada la modificación realizada por la Orden de 22 de noviembre de 2005 y su importante incidencia en la adjudicación de los puestos de trabajos convocados en el concurso de traslados, los nuevos listados provisionales ahora publicados anulan los publicados mediante la Resolución de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 21, de 1 de febrero), que queda derogada por la presente Resolución.

Se retrotrae, por tanto, el procedimiento de concurso de traslados al momento previo a la publicación de la Resolución de 24 de enero de 2005 indicada, siendo ello así a todos los efectos, incluido el de las renunciaciones presentadas con posterioridad a dicha fecha, que se entienden por no presentadas, pudiéndose presentar nuevamente en el plazo de alegaciones previsto en la presente Resolución.

Quinto. Aquellos/as trabajadores/as que resulten adjudicatarios provisionalmente de puestos de trabajo que, según la Relación de Puestos de Trabajo, tengan requisitos de titulación, formación o experiencia, deberán constatar que el cumplimiento de dichos requisitos se encuentra inscrito en el Registro General de Personal. En caso contrario, dentro del plazo establecido en el siguiente punto, y si no lo hubieran hecho ya tras la publicación del anterior listado provisional, deberán presentar copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos citados, sin perjuicio de que, a través del servicio de personal del cual dependan, puedan instar la inscripción de tales títulos académicos o certificados de cursos.

Igualmente, aquellos/as trabajadores/as que, sin resultar adjudicatarios/as provisionales, hayan solicitado puestos de trabajo que tengan los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán realizar idénticas actuaciones.

Sexto. Conforme al apartado 2 de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/las interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos, así como presentar el desistimiento de su solicitud o la renuncia a su participación en el concurso. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la categoría profesional en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de alegaciones, y vistas las mismas por la Comisión de Valoración, se elevará/n propuesta/s de

resolución/es, que podrán ser parciales, esto es, referidas a una o más categorías profesionales concretas, que se aprobará/n con carácter definitivo mediante Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará/n en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Primera de la Orden de convocatoria, mediante la presente Resolución se detraen del procedimiento de concurso de traslados, convocado por la Orden de 12 de julio de 2004, los puestos de trabajo que se enumeran en el Anexo 2, por no resultar posible su provisión, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o en los casos de reingresos provisionales.

Octavo. Desde la convocatoria del presente concurso de traslados hasta la fecha actual, se han producido diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, como consecuencia de las nuevas estructuras orgánicas de las Consejerías, que han afectado a diversos puestos de trabajo (ya sea por modificación o por supresión del código) convocados y ofertados en el concurso. En este caso, para evitar que quedesen puestos de trabajo sin adjudicar, se ha procedido a enlazar los códigos de puestos originarios con los nuevos resultantes de dichas modificaciones. En esta situación se encuentran los puestos de trabajo enumerados en el Anexo 3 de la presente Orden.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO 2

PUESTOS DE TRABAJO DETRAIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Código	Categoría Profesional	Clave	Nº de puestos convocados	Nº de puestos detraídos
2480510	Titulado Grado Medio	2009	1	1
1031810	Diplomado en Trabajo Social	2010	1	1
1632110	Educador	2060	1	1
853610	Educador Especial	2061	4	3
1363810 *	Monitor Escolar	3061	1	1
1010610	Especialista en Puericultura	3070	2	1
1015010	Especialista en Puericultura	3070	1	1
1024010	Especialista en Puericultura	3070	1	1
6990810	Especialista en Puericultura	3070	1	1
7774910	Limpiador/a	5012	1	1
1902610	Ayudante de Cocina	5031	1	1

* Este puesto de trabajo, código 1363810, correspondiente a la categoría profesional de Monitor Escolar, se detrae temporalmente del presente concurso de traslados, convocado mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2004, de conformidad con el Auto de 17 de noviembre de 2004, emitido por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Málaga, recaído en la ejecución núm. 973/2004.

ANEXO 3

PUESTOS DE TRABAJO CUYOS CODIGOS SE HAN VISTO AFECTADOS POR MODIFICACIONES DE LA RPT DESDE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Código y Categoría del puesto: 6716310 (Diplomado en Trabajo Social).

Centro de destino: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

Observaciones: Se convocaban 3 plazas, adjudicándose 2 tras la modificación de RPT. La tercera plaza se encuentra en el código de nueva creación 9073610, en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

Código y Categoría del puesto: 419210 (Ordenanza).

Centro de destino: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

Observaciones: Se convocaban 7 plazas, quedando 2 tras la modificación de RPT. Las cinco plazas restantes se encuentran en el código de nueva creación 9041710, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Código y Categoría del puesto: 6930310 (Analista de Laboratorio).

Centro de destino: C.I.F.A. de Churriana (Málaga), dependiente de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, pero el código ha sido suprimido por la modificación de RPT. El código sustituto es el 7045910, en el Laboratorio de Sanidad Animal de Campanillas, dependiente de la misma Delegación Provincial.

Código y Categoría del puesto: 2481810 (Auxiliar Administrativo).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, no disponible tras la modificación de RPT. Dicha plaza se encuentra en el código de nueva creación 9061010, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.

Código y Categoría del puesto: 464810 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9063810, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Código y Categoría del puesto: 491110 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9061610, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.

Código y Categoría del puesto: 510610 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9066310, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Código y Categoría del puesto: 520010 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9068010, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Código y Categoría del puesto: 1669110 (Conductor).

Centro de destino: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

Observaciones: Se convocaban 4 plazas, disponibles sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9041810, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2005 (BOE de 12.11.2005), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar las siguientes plazas vacantes:

CUERPO GESTION

9662 Juzgado Primera Instancia núm. Diez Málaga.
9610 Fiscalía Sevilla.
9619 Registro Civil exclusivo Sevilla.
9860 Juzgado Instrucción núm. Quince Sevilla.

CUERPO TRAMITACION

9819 Juzgado Instrucción núm. Uno Sevilla.
9873 Juzgado Instrucción núm. Diecinueve Sevilla (1 plaza).

CUERPO AUXILIO

8594 Servicio Común Notificaciones y Embargos Granada.
9571 A.P. Sección núm. Uno Sevilla.
9817 Juzgado Instrucción núm. Uno Sevilla.

Rectificar las siguientes resultas:

CUERPO GESTION

Donde dice: 12.557 Juzgado Paz Bormujos.
Debe decir: 12.557 Juzgado Paz Bormujos (Secretaría).

Donde dice: 10.438 Juzgado Paz Gines.
Debe decir: 10.438 Juzgado Paz Gines (Secretaría).

Donde dice: 10.450 Juzgado Paz Montellano.
Debe decir: 10.450 Juzgado Paz Montellano (Secretaría).

Donde dice: 12.559 Juzgado Paz Santiponce.
Debe decir: 12.559 Juzgado Paz Santiponce (Secretaría).

Se conceden cinco días naturales como plazo de solicitud de destinos, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98,